

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 28 de febrero de 1994

que modifica por segunda vez la Decisión 92/571/CEE por la que se establecen nuevas medidas transitorias para facilitar el paso al sistema de controles veterinarios dispuestos en la Directiva 90/675/CEE del Consejo

(94/123/CE)

80304

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 90/675/CEE del Consejo, de 10 de diciembre de 1990, por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 92/118/CEE<sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 30,

Considerando que la Directiva 90/675/CEE establece un nuevo sistema de controles veterinarios para los productos procedentes de países terceros que se introduzcan en la Comunidad;

Considerando que, mediante sus Decisiones 92/399/CEE<sup>(3)</sup>, 92/571/CEE<sup>(4)</sup> y 93/695/CE<sup>(5)</sup>, la Comisión adoptó ciertas medidas transitorias para facilitar el paso al nuevo sistema de controles veterinarios establecido en la citada Directiva; que estas medidas expirarán el 28 de febrero de 1994;

Considerando que es necesario prorrogar durante un breve período las nuevas medidas transitorias que facilitan la aplicación progresiva del sistema establecido en la Directiva 90/675/CEE;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el artículo 8 de la Decisión 92/571/CEE, la fecha « 28 de febrero de 1994 » se sustituirá por « 31 de marzo de 1994 ».

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 28 de febrero de 1994.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 373 de 31. 12. 1990, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO nº L 62 de 15. 3. 1993, p. 49.

<sup>(3)</sup> DO nº L 221 de 6. 8. 1992, p. 54.

<sup>(4)</sup> DO nº L 367 de 16. 12. 1992, p. 36.

<sup>(5)</sup> DO nº L 320 de 22. 12. 1993, p. 41.